



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 091 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de agosto de 1990

Número 42

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio de colaboración para el cobro y administración de los derechos de alumbrado público, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tejupilco representado por el Presidente Municipal Sr. Adolfo Giles Ríos, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Nahún Jaramillo Maldonado y Síndicos Procuradores Sres. Roberto Benítez Pérez, y por otra parte la Comisión Federal de Electricidad, representada por el Gerente General de su División Centro Sur, Sr. Ing. Efrén Rosas Ramírez, a quien en lo sucesivo se les denominará respectivamente "El Municipio" y "La Comisión" al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso B) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XV; 44 fracción XI; 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, las partes convienen en celebrar el presente convenio, para recepción del monto de los derechos por servicios de alumbrado público contenidos en el título segundo, capítulo décimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.—"El Municipio" declara que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que le suministra "La Comisión".

SEGUNDA.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio Ayuntamiento por acuerdo institucional de cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

TERCERA.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Municipio" requiere que "La Comisión" procese estrictamente la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, para lo cual solicitó a "La Comisión" y esta acepto, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el cláusurado de este convenio.

C L A U S U L A S

S U M A R I O :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO: celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para el cobro de los Derechos de Alumbrado Público, del municipio de Tejupilco, México.

AVISOS JUDICIALES: 2972, 3281, 3036, 3038, 3040, 3041, 3042, 3043, 3046, 3047, 3048, 3049, 3044, 3045, 3026, 3032, 3297, 3294, 3264, 3348, 3361, 3362, 3239, 3240, 3341, 3347, 3255, 3430, 3427, 3433, 3431, 3435, 3424, 3434, 3436 y 3425.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3298, 3300, 3280, 3354, 3355, 3357, 3359, 3345, 3287, 3426, 3429, 3432, 3437, 3428, 3278, 3260, 3193, 3188 y 3191.

FE DE ERRATA

Del aviso publicado el jueves 23 de agosto del año actual Sección Especial, en la página 2, segunda columna numeral XX.

(Véase de la primera página)

CUARTA.—Que en virtud de que los contribuyentes están obligados a pagar estos derechos tomando como base de cálculo, los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Comisión" esta deberá proceder conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como al artículo 134 BIS-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Municipio" el monto de los importes aludidos.

QUINTA.—"El Municipio" declara, que con fecha 16 de febrero de 1990, se tomó el Acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de febrero de 1990, conforme al cual se determina el cobro de derechos de alumbrado público en las poblaciones del municipio especificadas en el anexo de este convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

Con base en lo anterior, "La Comisión" y "El Municipio" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

PRIMERA.—"La Comisión" se obliga a realizar la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del capítulo décimoséptimo del título segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Comisión" procederá en los términos de la declaración cuarta de este instrumento y recibirá una suma equivalente al 7% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica del causante del derecho, cuando se trate de usuarios a los que se les apliquen las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 2 y 3 del acuerdo que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica vigente; y recibirá una suma equivalente al 25% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica, cuando se trate de usuarios a los que se apliquen las tarifas 8, 8A, 12 y 12A del acuerdo arriba mencionado, en la inteligencia de que para este último caso no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Municipio" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 BIS-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrada con "La Comisión" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos, se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Municipio" y "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la declaración cuarta.

CUARTA.—"La Comisión" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"La Comisión", siempre que cumpla con las estipulaciones contenidas en la cláusula quinta, podrá retener las cantidades recibidas y aplicarlas al pago de las facturas corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público formule a cargo de "El Municipio".

QUINTA.—"La Comisión" le presentará a "El Municipio", mensualmente por escrito dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente al cierre contable, un estado de cuenta que contenga la integración del saldo a cargo o a favor "Del Municipio", una vez efectuada la aplicación de la recaudación del derecho de alumbrado público al importe de la facturación de alumbrado público municipal.

Una vez informado "El Municipio" por "La Comisión" del saldo existente a su cargo o a su favor, se procederá por ambas partes, en un plazo no mayor de tres días hábiles, según sea el caso, a pagar o reintegrar la cantidad que configure dicho saldo.

SEXTA.—Tratándose de saldos a cargo de "El Municipio" no cubiertos en el plazo establecido en la cláusula sexta, se procederá a la aplicación del Reglamento de Cobro de Cuentas y Corte de Servicios, tomando como fecha de notificación la que se consigne en el oficio al que se hace referencia en la cláusula quinta, procediéndose sin previo aviso a suspender el servicio de energía eléctrica del alumbrado público por una carga equivalente al importe del saldo a su cargo no cubierto.

SEPTIMA.—Si dentro del plazo consignado en la cláusula sexta, "El Municipio" para evitar el corte de servicio, solicita plazo para pagar el saldo a su cargo, "La Comisión" podrá documentar el importe a cargo de "El Municipio" cubriéndose en efectivo como mínimo el 25% del importe total del adeudo y el saldo restante causará intereses a una tasa porcentual igual a la establecida por el Banco de México, S.A. para ese mes en que se convenga, adicionándose el I.V.A. (15%) sobre el monto de los intereses determinados, celebrándose acuerdo escrito para tal efecto.

OCTAVA.—"La Comisión" se obliga a reintegrar el saldo a favor de "El Municipio", dentro del plazo consignado en la cláusula sexta, en caso contrario, cubrirá los intereses y el I.V.A. de estos, determinados de manera similar a lo establecido en la cláusula séptima.

NOVENA.—"La Comisión" después de adecuar sus programáticas mecanizadas, iniciará el cobro de los derechos por servicios de alumbrado público, por cuenta de "El Municipio", a partir del bimestre siguiente al en que se tomó el acuerdo institucional de cabildo a que se refiere la declaración quinta.

DECIMA.—Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudieran corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente instrumento y enteradas plenamente de su contenido y alcance, manifiestan su conformidad y para constancia firman en la ciudad de Toluca, Mex., a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DECIMA PRIMERA.— Este convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Municipio, **Adolfo Giles Ríos**, Presidente Municipal.—**Roberto Benítez Pérez**, Síndico Municipal.—**Nahán Jaramillo Maldonado**, Secretario del Ayuntamiento.—
Por Comisión Federal de Electricidad, **Ing. Efrén Rosas Ramírez**, Gerente General División Centro Sur. Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

JOSEFINA OCHOA LOZANO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 694/89, respecto del predio denominado "El Potrero", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 907.57 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con propiedad particular; al sur: 20.45 m con Lucía Ochoa Lozano; al oriente: 44.33 m con Roberto Rodríguez Gutiérrez y al poniente: 44.33 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de mayo de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
2972.—31 julio, 14 y 28 agosto.

ALEJANDRO OCHOA LOZANO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 695/89 respecto del inmueble denominado "El Potrero", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 907.57 m con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con Ofelia Ochoa Lozano; al sur: 20.45 m Ofelia Ochoa Lozano; al oriente: 44.33 m Roberto Rodríguez; al poniente: 44.33 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 21 de junio de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
2972.—31 julio, 14 y 28 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaria.

En el expediente número 1653/90, **ARIEL VALLEJO FLORES** promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Leonardo Bravo 326, colonia Vicente Guerrero en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 22.80 m con Arnelia Sandoval; sur: 22.80 m con Teresa Gómez Morales; oriente: 15.00 m con calle de su misma ubicación Leonardo Bravo; al poniente: 15.00 m con Antonio Estrada Lomar ahora con Alfredo Camacho, con una superficie de 342.00 m².

Se exhibió para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, Estado de México, a quince de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
3381.—20, 23 y 28 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

MARIA HILDA GONZALEZ JUAREZ

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor JORGE ACEVEDO MAYORGA bajo el expediente número 562/90, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 26 de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este juzgado, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica. 3045.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 904/90.

Sres. VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS Y PERFECTO SANCHEZ

CIRIA DELGADILLO DE GUTIERREZ por su propio derecho le demanda ante este juzgado la prescripción por usucapión de una fracción de terreno conocido como lote 6 de la manzana 5-A de la Col. del Periodista, ubicada entre las colonias Atlacomulco y Metropolitana primera sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.10 m con otra fracción de terreno (lote 10); al sur: 17.70 m con otra fracción de terreno (lote 8); al oriente: 12.33 m con calle Ixtapan; al poniente: 12.33 m con otra fracción de terreno propiedad privada, con una superficie de 213.94 m², por auto del tres de abril último se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por desconocer su domicilio por auto del 25 de los corrientes se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que por medio del presente se le emplaza a juicio haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda ordenada en su contra y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le podrá tener contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3033.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS Y PERFECTO SANCHEZ.

MARIA DE LA LUZ AGUILAR ALVARADO en el expediente marcado con el número 822/90, les demanda la usucapión de una fracción de terreno conocido como lote 8 de la manzana 5-A de la colonia del Periodista de esta ciudad, que mide y linda; al

norte: 17.70 m con fracción de terreno (lote 9); al sur: 17.60 m con fracción de terreno (lote 7); al oriente: 11.70 m con calle Ixtapan; al poniente: 11.10 m con propiedad privada, con una superficie total de 195.92 m², ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3040.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS Y PERFECTO SANCHEZ

ROSA MARIA ESCALANTE VDA. DE LOPEZ en el expediente marcado con el número 806/90, les demanda la usucapión de una fracción de terreno conocido como lote 17 de la manzana X de la colonia del Periodista de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 19.38 m con fracción de terreno (lote 18); al sur: 19.64 m con fracción de terreno (lote 16); al oriente: 11.25 m con fracción de terreno (lote 20); al poniente: 11.17 m con calle Ixtapan, con una superficie total de 221.51 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3041.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS Y PERFECTO SANCHEZ ORTEGA

GLORIA CRUZ DE CORONA en el expediente número 809/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de una fracción de terreno conocido como lote 18 de la manzana 16-A de la Col. del Periodista, ubicada en la colonia Atlacomulco de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 19.80 m con otra Frac. de terreno (lote 19); al sur: 19.50 m con otra Frac. de terreno (lote 17); al oriente: 10.19 m con calle Profesa; al poniente: 10.10 m con otra Frac. de terreno Prop. de escuela Prim. Agustín Melgar, con una superficie de 198.47 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3042.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 56 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 808/90.

Sres. VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS Y
FELIX SANCHEZ

GLORIA CRUZ SILVA ROMERO en la vía ordinaria civil le demanda la prescripción por usucapación de una fracción de terreno conocido como lote 12, de la manzana X, de la Col. del Periodista, ubicado entre las colonias Atlacomulco y Metropolitana, primera sección, de esta ciudad, el cual mide y linda al norte: 19.20 m con otra fracción de terreno (lote 13); al sur: 19.10 m con otra fracción de terreno (lote 11); al oriente: 10.30 m con otra fracción de terreno (lote 26); al poniente: 10.98 m con calle Ixtapan, con una superficie de 293.76 m², por auto del tres de abril último se admitió la demanda en la vía y forma propuesta y por desconocerse su domicilio por auto del 25 de los corrientes se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que por este medio se le emplaza a juicio, haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda enderezada en su contra y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le podrá tener contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3043.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 56 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASOR MOORE hoy su sucesión y representada por su abogada y universal heredera Sra. ROSA MARIA TORRES VEA, de VILLASOR

JULIO GONZALEZ ROSAS en el expediente número 354/90 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 11 y 23 ambos de la manzana No. 20 en la Col. Evolución de esta ciudad, que mide y colindancias son: al norte: 33.63 metros; al sur: 17 y 17 de la manzana 20; al oriente: 9.00 m con calle de Av. S. y al poniente: 11.50 m con calle 17 (hoy calle Palmar) de esta ciudad, con una superficie de 362.76 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría para que señale domicilio dentro de este término el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medios de fidei y del día a juicio que será fijado en los autos del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gamero García García.—Rúbrica.

3046.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 56 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

MOISES ROSAS TRONDA en el expediente 577/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote 11, manzana 82 No. 275, calles de Pajarera colonia Aurora hoy Lic. Benito Juárez de esta Cd. que mide y linda; al norte: 17.00 m con

lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 38, poniente: 9.00 m con calle Pajarera, con superficie de 153.00 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señal domicilio en esta Cd. para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 24 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil Lic. Isaac Zenón Cobán.—Rúbrica.

3047.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 56 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

TIBURCIO SALVADOR NICOLAS en el expediente marcado con el número 996/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 5 de la manzana 76 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, sección sector 44, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con calle Trepasa, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo simulándose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad, de Toluca México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Marcelino Carrero Castro.—Rúbrica.

3048.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 56 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEONEL RIZA GONZALEZ

INES RAMIREZ RAMIREZ en el expediente marcado con el número 787/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 33 de la manzana 92 de la colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con lote 16; al poniente: 9.00 m con calle de Palmar Negro, con una superficie total de 152.15 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto a contestar la demanda con el apercibimiento correspondiente en caso de no hacerlo así quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados del este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3049.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 800/90

Sres. VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS Y PERFECTO SANCHEZ.

JUAN MERCADO SILVA por su propio derecho le demanda ante este juzgado la prescripción por usucapión de una fracción de terreno conocido como lote 13 de la manzana X, de la Col. del Periodista, ubicado entre las colonias Atlacomulco y Metropolitana primera sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con otra fracción de terreno (lote 14); al sur: 19.20 m con otra fracción de terreno (lote 12); al oriente: 21.93 m con otra fracción de terreno (lote 25 y 24); al poniente: 21.93 m con calle Ixtapan, con una superficie de 424.35 m², por auto del tres de abril último, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por auto del 25 de los corrientes por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que por este medio se le emplaza a juicio, haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda enderezada en su contra y señalar domicilio en esta ciudad para notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le podrá tener contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3044.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 390/90.

Sra. JOVITA PATIÑO

DAVID MALDONADO PATIÑO en la vía ordinaria civil le demanda el cumplimiento del contrato de fecha doce de julio de 1985, respecto de la compra del lote de terreno No. 11, manzana 30 y casa en él construida identificada con el No. 199 de las calles de Girasol en la colonia Tamaulipas sección Las Flores, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17 m con lote 10; al sur: 17 m con lote 12; al oriente: 8 m con lote 40; al poniente: 8 m con calle Girasol, con una superficie de 136 m², así como el otorgamiento y firma de escritura y el pago de los gastos y costas que se generen, con la substanciación del juicio, por auto del trece de febrero de este año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por desconocer su domicilio, por auto del 23 de los corrientes se ordenó su emplazamiento por edictos, por lo que por medio del presente se le emplaza a juicio para que dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda enderezada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le podrá tener contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3045.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Expediente número 1292/90.

C. ADIN GUERRERO RODRIGUEZ

MATILDE MORAN RODRIGUEZ le demanda juicio ordinario civil sobre usucapión, del inmueble ubicado en las calles de Playa Carmelita, número 12, del fraccionamiento La Quebrada Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los once de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3026.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS

PABLO RODRIGUEZ PADIERNA en el expediente número 1713/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 54, Col. El Sol, de esta ciudad que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 14; al sur: 20.75 m con segunda avenida; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 17; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3032.—6, 16 y 28 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1259/90. HIPOLITO PINAL HERNANDEZ E INES SANABRIA DE PINAL promueven diligencias de información de dominio de un inmueble, ubicado en la calle de Felipe Chávez número tres de San Pedro Totoltepec, de este distrito judicial con las siguientes medidas y colindancias: norte: 1.85 m con zanja y Jorge Cortés; sur: 24.85 m con calle Felipe Chávez; oriente: 36.25 m con Jorge Cortés; poniente: 44.60 m con zanja y Francisca Salinas, con superficie de 454.13 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho le deduzcan. Toluca, México, a 16 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3297.—20, 23 y 28 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Primera Secretaría.

En el expediente 1525/90, DOMINGO CANDELARIO COLIN VAQUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam respecto de un inmueble ubicado en las calles de Ignacio Allende (08) antes 45 Barrio de Santa Cruz Arriba en la población y municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.90 m con Francisco Rico González; al sur 15.30 m con calle Ignacio Allende; al oriente 14.05 m con Gregorio González Mejía; al poniente 14.30 m con calle Melchor Ocampo con una superficie de 218.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que los personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa. El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3294.—20, 21 y 28 agosto.

Primera Secretaría.

En el expediente número 1555/90, SERGIO GARCONA VILLANUEVA promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las calles de Libertad número 5 en la población de Cuajalpan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.44 m con David García; al sur 17.63 m con calle de Libertad; al oriente 20.97 m con Juan Villanueva y al poniente 20.75 m con Felipe Villanueva, con una superficie de 378.00 m2.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa. El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3294.—20, 23 y 28 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAXIEMPA

EDICTO

EL C. ANTONIO LÓPEZ MEDINA ha presentado ante este juzgado, juicio sucesorio testamentario a bienes de López Medina Bonifacio, en carácter de colateral del de cujus, por lo que mediante proveído de fecha 25 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se ordenó llamar a los herederos que según el nombre derecho e probar la legitimidad comparecer a este juzgado dentro del término de 40 días, ordenándose publicar los presentes en los sitios públicos en el lugar del juicio y en el del fallecimiento y orden del de cujus a quienes se comparecerá, por tres veces de siete en siete días además en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en otros de mayor circulación de esta ciudad.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Frevela.—Rúbrica.

3264.—17 y 28 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 2490/88, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por ANDRÉS HUÁREZ RAMÍREZ en contra de HUMBERTO GRANADOS SUÁREZ, el C. juez señaló las trece

horas del día diez de septiembre de este año, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, con las medidas; al norte: 22.50 y 17.50 m con calle Narciso Mendoza y Enrique Suárez; al sur: 40.00 m con calle Ayuntamiento; al oriente: 110.50 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: 82.50 m y 23.00 m con Canales Sánchez y Enrique Suárez, es una construcción de baja población normal casa-habitación de un nivel sin servicios de luz eléctrica, agua potable, banquetas, guarniciones, teléfono y calles en proyecto sin pavimentación, únicamente cuenta con servicio de drenaje inconcluso, sirviendo de base para el remate la cantidad de dieciocho millones diez mil ochocientos cincuenta pesos. Convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad y un aviso que se fije en los estrados de este juzgado Cuautitlán, México, a 29 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3348.—23, 29 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente 1369/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, endosatario en producción de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIO RAMÓN SILVA MORENO, el ciudadano juez señaló las diez horas del día diez de septiembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de una casa habitación, ubicada en calle Rojo número 21, lote 27 manzana XXIV Fraccionamiento Izueli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur 9.00 m con calle Izueli; al oriente: 9.50 m con calle Rojo y al poniente: en 9.40 m con propiedad particular, con una superficie aproximada de 85.48 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo el volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 59, partida 20152-16 de fecha once de diciembre de 1972.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este II. juzgado. Sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubre las dos terceras partes de (treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos). Convocando postores, dado en la ciudad de Toluca, México, a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3361.—23, 29 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1693/90, relativo al juicio de información de dominio promovido por GUILLERMINA GRACIELA SALAZAR DE CAMACHO, respecto del inmueble que se indica, la fracción de terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Tlaxiempco denominado La Cuadra la cual presenta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 145.00 m con propiedad de Trinidad Romero Vda. de Alcántara; al sur: 145.00 m con propiedad de Ascensión Romero Vda. de Romero; al oriente: 11.40 m con la carretera principal, Toluca Tlaxiempco; al poniente: 11.60 m con camino comunal. Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Méx., en tabla de avisos del juzgado, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alantiz.—Rúbrica.

3362.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARTHA ELENA ARGUELLO CHACON por mi propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapción, en contra de LA ROMANA, S. A. respecto al inmueble ubicado lote de terreno 19 de la manzana número 23 "E" de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla Valle de Coeylan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 19.00 m y linda con lote 8, al sur: en 7.00 m y linda con calle Morelia; al oriente: en 17.00 m y linda con la calle Oaxaca; al poniente: en 20.0 m y linda con lote 20 y al suroeste: en 4.24 m y linda con calle Morelia y Oaxaca en parroquia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos locales de esta ciudad, saber que debe presentarse dentro del término de treinta días conatados a partir del siguiente ente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndola las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita, en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos noventa - Doy fe. C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

2245--16, 28 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

C. JUAN MEDRAN RICARDO

En el expediente número 588/90 de este H. juzgado MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CASTANEDA le demanda el divorcio necesario y otras prestaciones, argumenta como hechos estar casada con usted, haber procreado tres hijos, su último domicilio conocido lo fue el ubicado en la población de Chahuac, municipio de Malinalco, México y usted la abandonó injustificadamente, el juez del conocimiento admitió la demanda ordenando emplazarlo (este incluido), se le aserriba conforme a derecho, deberá comparecer dentro del término de treinta días conatados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, el pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación Tenancingo, México a 13 de agosto de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legerreta.—Rúbrica.

2240--16, 28 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Sr. INGCENCIO PEÑA SALVADOR

MARIA FERNANDEZ CARPIO le demanda en la vía ordinaria civil usucapción en el expediente número 150/90, respecto del lote de terreno con número de manzana once, lote 25 colonia Emahano Zapata, primera sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.00 con lote 24, al sur: 17.00 con lote 26, al oriente: 8.00 con lote cincuenta y cinco; el poniente: 8.00 con calle Ignacio Comonfort con superficie aproximada de 176.00 m2. Se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro de término de treinta días

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en Toluca, México, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa - Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2244--16, 28 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HARALD STEINBOCK

JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ en el expediente marcado con el número 1633/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número

contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiendo se far además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, aprehendiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado, 23 de la manzana 11 de la colonia Mexico, tercera sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 8.00 m con calle Etiop; al poniente: 8.00 m con lote 18; con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y en caso de no comparecer la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa - Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2247--16, 28 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL MERCADO CERVANTES

MAXIMINO GUILIZ ZEPEDA en el expediente número 154/90, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 11 manzana 70 de la Col. Tamaritapas, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 12.00 m con lote 31, al poniente: 12.00 m con calle 59; con una superficie total de 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa - Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2285--16, 28 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO**JESUS SANCHEZ VENTURA**

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA LUISA GRANADOS SORIA bajo el expediente número 697/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causas previstas por la fracción VIII de los artículos 252 y 253, y demás relativos y aplicables del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; comparezca ante este tribunal, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo de la materia, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

3430.—28 agosto, 7 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 1049/90, WILFRIDO RICARDO RUIZ VARELA, promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del inmueble denominado "Caltentle" ubicado en la población de Temamatlá, México, que mide y linda por: 20.00 m con Paz Rosales; sur: 20.00 m con Amada Vázquez; oriente: 44.00 m con Enrique Hernández; poniente: 44.00 m con María de la Luz Ruiz, con superficie aproximadamente de 880.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pineda Nunez.—Rúbrica.

3427.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente 190/90, la señora MA. FACUNDA ELVIRA HERNÁNDEZ MORALES, promovió por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Paraje Texpi, ubicado en la población de Santa Cruz Avotuxco, municipio de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.48 m y linda con herederos de José Vizcarra; al sur: 169.20 m y linda con propiedad de Marcelino Lina; y al oriente mide 72.20 m y linda con herederos de José Vizcarra, y al poniente: en 27.72 m y linda con la señora Ma Guadalupe, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación. Haciéndole saber a las partes que se crean con igual o mejor derecho lo pasen a deducir a este juzgado. Haciéndole saber a las partes que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Se expiden las presentes a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3433.—28 agosto, 7 y 19 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTOS

CASTRO BAUTISTA DANIEL, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 611/90, respecto del inmueble denominado y ubicado en Privada de Alamo colonia el Calvario, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 245.57 m² con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 m colinda con calle; al sur: 12.70 m y colinda con Manuel Hernández; al oriente: 19.10 m y linda con Aurelio Hernández Rivero; al poniente: 19.10 m linda con Víctor Mata C.

C. juez admitió, las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.

Ecatepec de Morelos, México, a 24 de mayo de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3431.—28 agosto, 11 y 25 septiembre.

CASTRO BAUTISTA DANIEL, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 619/90, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Alamo número nueve, colonia el Calvario perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 187.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.55 m linda con Daniel Castro Bautista; al sur: 12.50 m linda con calle Cerrada de Alamo; al oriente: 14.45 m y linda con Jesús Cervantes; al poniente: 15.08 m linda con Jorge Venegas.

C. juez admitió, las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec, México, a 24 de mayo de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3431.—28 agosto, 11 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente número 1326-90, LUIS MENDEZ LINA promueve diligencias de información de dominio sobre una porción de terreno ubicado en el poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 112.90 m con Odilón Santana V.; sur: 112.90 m con Paula Lina García; oriente: 16.09 m con Avenida Totoltepec y Ejidos de Santa Ana Tlapalilán (actualmente avenida Independencia); poniente: 16.00 m con Zeferina Lina García. El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3435.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCO DEL VALLE
EDICTO

JORGE JAVIER y **LAURA** de apellidos **ORIHUELA ARELLANO** en el expediente 458/88 promueven por su propio derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de Paula Antonieta Arellano Orihuela el C. juez de los autos del conocimiento ordenó la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, a fin de los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

En el juzgado de origen en la partición de la herencia a bienes de la señora Paula Antonieta Arellano de Orihuela. A partir de los cuarenta días de hecha la última publicación Tenango del Valle, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3424.—28 agosto, y 6 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 698/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO DURAN LARA endosatario en procuración de ARTURO ESTEFAN COLIN en contra de DOLORES RODRIGUEZ CASTELLANOS el C. juez cuarto civil señaló las doce horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: Una sala compuesta de cuatro piezas forradas en terciopelo rojo, un televisor marca Hitachi a color con pantalla de catorce pulgadas serie número 74714, un aparato de video-juego marca Intelevisión modelo 2609 con número de serie 1372879, un trinchador de color amarillo, dos mesas de color café, un reloj de pared en caja de madera, una enciclopedia Quillet, compuesta de cuatro tomos, una enciclopedia de las ciencias compuesta de cuatro tomos, un comedor compuesto de una mesa rectangular, con ocho sillas en terciopelo rojo, un cuadro enmarcado representando un paisaje del mar, un refrigerador marca Mabe hilo-mático, con enfriador congelador, con dos puertas color negro y de formaica por 1.80 metros de alto y 1.30 metros de ancho, un librero de madera aglomerado en mal estado de uso, una antena de conejo para televisión, un reloj de pared marca Citizen, una Enciclopedia Temática compuesta de dos tomos, un diccionario Enciclopédico ilustrado compuesto de once tomos, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 5'200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos cero centavos), para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores, Toluca, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3434.—28, 29 y 30 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1327/90, PAULA LINA GARCIA promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, sobre una porción de terreno ubicado en el pueblo de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 225.80 m con Zefarina Lina García y Luis Méndez Lina; al sur: 225.80 m con Florencia Lina García; oriente: 19.00 m con ejidos de Santana Tlapaltitlán; poniente: 19.00 m con ejidos del Carmen Totoltepec. El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3436.—28, 29 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES MARGARITA ELEUTERIA y FLORENTINA MARIA LUISA ALICIA de apellidos Ortega Archuadía, promueven en el expediente número 611/89, juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Juana Zavalla viuda de Ortega, tramitado en el juzgado civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por medio del cual se hace saber su fallecimiento sin testar, convocando a los que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante el citado juzgado a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, mismos que se incertarán en los sitios públicos del lugar del juicio y en cumplimiento al auto de fecha trece de julio de mil novecientos noventa, dictado por este H. juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3425.—28 agosto, 6 y 17 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. SR. GUADALUPE VALDEZ BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.60 m con Eligia Hernández; al sur: 16.60 m con Buenaventura Camca; al oriente: 26.90 m con Tomasa Rueda; al poniente: 26.90 m con Eliseo Alarcón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1990. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3298.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. CIRILO MAÑON CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapozalongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Juana Camacho García; al sur: 18.00 m con María del Carmen Mañon Camacho; al oriente: 5.20 m con una barranca; al poniente: 4.49 m con Ramón Ezquivel Ezquivel. Superficie aproximada 98.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3298.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. SR. GUADALUPE VALDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 19.60 m con Estebán Alcántara; al sur: 21.20 m con Sr. Guadalupe Valdez Bernal; al oriente: 8.30 m con Eliseo Alarcón; al poniente: 7.30 m con Eliseo Alarcón y José Alcántara. Superficie aproximada 159.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3298.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 6714/90, MARTHA CHAVEZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito de Toluca mide y linda; norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero; sur: 11.50 m con Mario Bernal; oriente: 36.57 m, poniente: 36.57 m con María de Lourdes González Avilez. Superficie Aprox. de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3390.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 6713/90, MARÍA DEL DOURIDO GONZALEZ AVILEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el predio de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 11.50 m con Mario Bernal; oriente: 36.57 m con Martha Chávez Cruz; al poniente: 36.57 m con Juan Meneses. Superficie Aprox. de: 420.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3300.—20, 23 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 560/90, CARLOS PICHARDO ESCUTIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 20.25 m con calle Miguel Hidalgo; sur: 20.25 m con Ignacio Becerril Navar; oriente: 22.40 m con Pedro Pichardo Escutia; poniente: 22.40 m con Gabriel Nava.

Superficie aproximada de: 453.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villota, México, a 11 de julio de 1990.—C. Registrador, Lic. Melina Macías Alba.—Rúbrica.

3289.—20, 23 y 28 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 7226/90, FRANCISCO MORALES MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Zamora; sur: 10.00 m con Jesús Méndez; oriente: 29.80 m con Carmela González; poniente: 29.80 m con Félix Espinoza Cruz.

Superficie aproximada de: 298.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3354.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 7588/90, PABLO DIAZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 89.00 m con Tomasa Chávez y Joaquín Bernal; sur: 89.00 m con Quintín Camacho, Esperanza Ortega, Antonio López, Amador González, Margarita Pacheco; oriente: 15.00 m con calle Independencia; poniente: 15.00 m con Fernando Ahumada.

Superficie aproximada de: 1,335.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3355.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 76/845/90, NOE GONZALEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Tinguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 19.60 m con camino; sur: 18.00 m con Enrique Rosales González; oriente: 23.00 m con resto de la propiedad; poniente: 27.00 m con Jacinto Gómez Díaz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3357.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 77/846/90, JACINTO GOMEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Tinguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con camino; sur: 15.50 m con Enrique Rosales; oriente: 27.00 m con Noé González Martínez; poniente: 30.00 m con carril.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3357.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 271/90 C. MIGUEL A. GALVAN CRUZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Servando Peraltas; al oriente: 20.25 m con Ma. Inés Valencia; al poniente: 23.00 m con Eustacio Martínez.

Superficie aproximada de: 432.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 272/90 C. JUAN MARTINEZ REYES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 8.80 m con Jorge Hernández; al oriente: 15.70 m con una calle; al poniente: 16.20 m con Fam. Hernández.

Superficie aproximada de: 142.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 273/90 C. MANUEL ALCANTARA ALCANTARÁ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 138.00; 160.00 m con camino; José Ruiz; al

sur: 114.00; 180.00 m con Antonio Obregón, Arroyo y otros; al oriente: 154.00; 157.00; 351.00 m con Antonio Obregón y otros; al poniente: 718.00 m con Tomás Obregón y otros.

Superficie aproximada de: 11-36-30 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3319.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 274/90 C. JUAN ROMERO PEREZ; promueve inscripción administrativa de predio en Jilotepec, Méx.; que mide: al norte: 12.00 m con Esteban Hernández; al sur: 12.00 m con un callejón; al oriente: 41.00 m con vendedor; al poniente 40.00 m con el vendedor.

Superficie aproximada de: 489.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 275/90 C. HUGO LOVERA LOVERA promueve inscripción administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 24.00 m con Fernando Hernández; al sur: 24.00 m con callejón; al oriente: 17.00 m con el vendedor; al poniente: 17.00 con Fernando Hernández.

Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 276/90 C. JORGE HERNANDEZ MONROY; promueve inscripción administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 45.00 m con carretera; al sur: 15.70; 0.46; 8.80; 4.50; 31.00 m con vendedor; al oriente: 9.50 m con José Hernández; al poniente: 15.80; 8.40; 5.60 m con Asociación Mexicana y otro.

Superficie aproximada de: 1,060 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Toluca, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3370.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 188/90, MA. DE LA LUZ REYES MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 51.00 m con Néstor Torres Ovando; sur: 56.00 m con Francisco García Torres; oriente: 99.00 m con Nieves Torres Ovando; poniente: 99.00 m con Escuela Preparatoria Regional de Ixtlahuaca, México.

Superficie aproximada: 5,298.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 16 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3345.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 169/90, JUAN GONZALEZ CORUJOVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: norte: 64.50 m con Alejandra Crisóstomo; sur: 66.65 m con ejido de Santa Cruz Mexicana; oriente: 34.75 m con María Cruz; poniente: 76.75 m con Macedonio Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 191/90 SALVADOR EPIFANIO MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 38.10 m con Juan Reyes; sur: 37.10 m con Pablo Epifanio; oriente: 99.00 m con José Reyes; poniente: 97.72 m con Florencio Epifanio Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 215/90 GREGORIO GARCIA RUIZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 81.00 m con una barranca; sur: 70.00 m con Francisca Tapia y Alberto García; oriente: 29.50 m con Angel Tapia; poniente: 59.00 m con Attagracia de Jesús.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 179/90, EDEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Palmillas "Leh", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 78.40 m con Bernarda Ruiz de García; sur: 65.50 m con Genevieve Rodríguez; oriente: 15.75 m con Eugenia Tapia; poniente: 44.30 m con Ma. Dolores Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 186/90 MARINA ANGELES DE MONDRAGON promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linderos: norte: 20.00 m con Ma. del Carmen Vargas; sur: 20.00 m con Isaura Trujillo de Flores; oriente: 15.00 m con Benito Angeles; poniente: 15.00 m con Ma. del Carmen Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 190/90, **ERMANICO MARTINEZ SALVADOR** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca mide y linda: norte: 60.00 m y linda con José Camacho; sur: 59.10 m con Espiridión Tiburcio; oriente: 70.00 m con Ejido de La Concepción; poniente: 64.15 m con Jerónimo N.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

327.—20, 23 y 28 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 357/90, **ADELAIDO HERNANDEZ HERNANDEZ** Prom. Inm. Adm. sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con carretera; sur: 17.50 m con Angela Flores; oriente: 18.50 m con Ernesto Torres; poniente: 35.20 m con Raulito Torres.

Superficie aproximada de: 475.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de julio de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3426.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 674/90, **FRANCISCO CARRILLO GOMEZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo No. 23 San Pedro Cholula, municipio de Ocoyacoac, Méx., distrito de Lerma, mide y linda: norte: en tres líneas una de 15.55 m Víctor Quezada, 16.70 m Venancio Quezada Contreras y otra de 30.60 m Calixto Gutz., sur: 62.25 m con Tinacos de Abastecimiento de Agua Potable de la misma Comunidad, Trinidad Victoria Estrada, Magdalena Reyes y Margarito Domínguez; oriente: 9.53 m con Martín Calletani; poniente: en tres líneas, una de 1.50 m con la Av. Hidalgo, otra de 3.26 m con Víctor Quezada Contreras y la otra de 4.77 m con Venancio Quezada Contreras.

Superficie aproximada de: 388.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3429.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1141/90, **REYES DELGADILLO RAMIREZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.90 m linda con Amadeo Delgadillo R., sur: 14.60 m linda con calle; oriente: 14.15 m linda con José Maya; poniente: 17.20 m linda con calle.

Predio denominado "Tlacopa".

Superficie aproximada de: 302.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1145/90, **ANTONIO RAMIREZ MORENO** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 79.30 m linda con Bruno Ramírez; sur: 79.30 m linda con Martha Ramírez Moreno; oriente: 13.60 m linda con camino; poniente: 15.30 m linda con Martha Ramírez Moreno.

Predio denominado "El Tlatel 2o".

Superficie aproximada de: 1,130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1146/90, **MYRIAM DAVILA LUNA** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 67.00 m con los señores Laura Elizabeth y Ruth Azucena, Sergio y Perla Olimpia Amador López; sur: 67.00 m con Margarita Davila Luna; oriente: 22.40 m con calle de La Mota; poniente: 22.40 m con Timoteo Sánchez Castro.

Predio denominado "Tlatel".

Superficie aproximada de: 1,500.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1154/90, **ARTURO RAMIREZ ZAFORA** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.85 m linda con Martina Ramírez; sur: 28.00 m linda con Francisco Ramírez Z.; oriente: 12.90 m linda con calle; poniente: 10.50 m linda con calle privada.

Predio denominado "Tlacalpa".

Superficie aproximada de: 268.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1155/90, **MARINA MARGARITA RAMIREZ ZAMORA** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.50 m linda con calle; sur: 17.26 m linda con Arturo Ramírez Zamora; oriente: 11.74 m linda con calle; poniente: 11.74 m linda con calle privada.

Predio denominado "Tlacalpa".

Superficie aproximada de: 162.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1157/90, **SUSANA LAZARIN VAZQUEZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Méx., municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.60 m linda con el señor Higinio Martínez R., sur: 25.00 m linda con Rubén Islas Villada; oriente: 8.00 m linda con Enrique Yáñez; poniente: 11.30 m linda con calle Torres Adalid.

Predio denominado "Texopotitla".

Superficie aproximada de: 215.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1149/90, MIGUEL VALENCIA LIRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, mide y linda: norte: 29.00 m linda con Melitón Valencia Lira; sur: 30.00 m linda con Petra Lira; oriente: 18.30 m linda con calle; poniente: 18.60 m linda con José Valencia.

Predio denominado "Fernascaltilla I".

Superficie aproximada de: 544.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 19 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1174/90, MARCELINA PÉREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepeaco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con calle; sur: 20.00 m linda con Perfecto Rivas; oriente: 50.00 m linda con calle; poniente: 10.00 m linda con José Nuño Hernández.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 1186/90, GUADALUPE RAMÍREZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartola Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.00 m linda con calle y barranca; sur: 48.70 m linda con Belgido Robles; oriente: 42.00 m linda con barranca; poniente: 35.00 m linda con calle privada.

Predio denominado "Tlacalpa".

Superficie aproximada de: 1,360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 229/90, ALBERTO GODINEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 97.40 m con Enrique Bautista; sur: 26.55 m con calle; Abasco; sur: 74.97 m con calle 5 de Mayo; oriente: 51.60 m con calle 5 de Mayo; poniente: 102.60 m con Marcos Godínez Montaña.

Superficie aproximada de: 6,726.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 405/90, ISABEL TRUJANO PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00 m con Angela Tovar Cortés; sur: 30.00 m con Estela Galván Laguna y Yolanda Tiburcio Rosas de Galván; oriente: 12.00 m con 2da. privada 5 de Mayo; poniente: 12.00 m con Roberto Trujano.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 407/90, FEDERICA CONTRERAS PADILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de San Marcos, mide y linda: norte: 59.60 m con Isaura Rodríguez; sur: 59.60 m con Armando Contreras; oriente: 41.00 m con Juana Aniceto; poniente: 41.00 m con Encarnación.

Superficie aproximada de: 2,491.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 351/90, TIBURCIO ALANIZ CAMPOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ziltaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 23.00 m con Gil Rodríguez Campos; sur: 23.10 m con Eugenio Alanís Campos; oriente: 23.50 m con doceava cerrada de Luciano Zapata; poniente: 29.40 m con Lauro Alanís.

Superficie aproximada de: 609.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 16 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 390/90, FELIPE VAZQUEZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 2.63 m con privada; sur: 55.00 m con Delfino Monroy Poblano; oriente: 10.00 m con Sebastián Monroy Salazar; poniente: 10.00 m con calle Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: 538.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 16 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 384/90, FRANCISCO GODINEZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 124.00 m con sucesión de Hipólito Ortiz; sur: 124.00 m con sucesión de Hipólito Ortiz; oriente: 400.00 m con Francisca Ortiz; poniente: 400.00 m con terrenos de la propia Francisca Ortiz.

Superficie aproximada de: 49,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 387/90, ALFREDO MARTINEZ JANDETE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 64.00 m con Hermelinda Silva; sur: 64.00 m con Pedro Silva; oriente: 77.00 m con Armando Castillo; poniente: 77.00 m con Catalina Silva.

Superficie aproximada de: 4,925.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 388/90, ALFREDO MARTINEZ JANDETE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 143.00 m con Esteban Mondragón Páez; sur: 143.00 m con Margarito Juárez; oriente: 44.00 m con camino sin nombre; poniente: 45.50 m con Emma Sánchez.

Superficie aproximada de: 5,263.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Sazazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 371/90, HUGO MANZANAREZ BLANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 21.00 m con Josué Briseño de Lucio; sur: 28.10 m con terreno sobrante; occidente: 9.65 m con Rosa Zamora; poniente: 19.65 m con camino a San Bartolo Cuautlalpan. Superficie aproximada de: 232.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Sazazar Camacho.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 2801/90, JAVIER TRUJANO GARAY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coahuacán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 33.00 m con Arnulfo Lira y Emilia Juárez; sur: 33.00 m con Patricia Fernández; oriente: 8.00 m con Rosa Trujano; poniente: 8.00 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 964.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 2802/90, ALEJANDRO DE GANTE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 22.74 m con privada s/n; sur: 22.74 m con Gil Méndez; oriente: 22.00 m con Eduardo Vázquez Díaz; poniente: 22.00 m con Sergio Vázquez Díaz. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 2803/90, AGUSTÍN CRUCES DELGADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 20.00 m con Alfonso Lozano; sur: 20.00 m con privada s/n; oriente: 25.00 m con Salvador Hernández Benítez; poniente: 25.00 m con Ramón Correa. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 2800/90, JESUS MARIA LOPEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 37.00 m con Adonilo Cabañas; sur: 25.45 m con Víctor Martínez Acosta; oriente: 13.00 m con privada sin nombre; poniente: 19.65 m con zanja Desaguadero. Superficie Aprox: 444.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8172/90, ROGELIO MALDONADO MONTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, denominado "La Venta Cauchimi", que mide y linderos cuyo perímetro afecta una figura irregular y se describe como sigue: comenzando por el sur, siguiendo por el oriente, norte y poniente: partiendo del punto marcado en el plano con el número 35 línea oblicua de oeste-noreste de 1,716.10 m con fracción del mismo predio que embargó el Gobierno del Estado, unseguida varias líneas oblicuas con dirección noroeste que respectivamente mide: 211.70, 197.80, 71.10, 39.40, 30.80, 48.20, 32.40, 38.80, 32.10, 32.40, 33.40, 675.80, 56.70, 101.20 m lindando por estas catorce líneas con propiedad del señor Alvaro Salgado; se continúa hacia el norte en línea de tres dimensiones de 176.20, 231.20 y 69.40 m lindando en estas con el mismo señor Alvaro Salgado, del extremo de la última quebra hacia el poniente en línea oblicua de cuatro partes que respectivamente miden: 132.20 y 248.50 m con Vicente Ortega; 254.20 m con Hermelinda Vieyra y la última de 83.70 m con Francisco Medina, del extremo de ésta última da vuelta hacia el noroeste una línea de cuatro partes que respectivamente miden: 537.30; 130.30, 156.30 y 173.20 m lindando todas éstas con ejido de San Juan de las Manzanas, del extremo de esta última da vuelta al sur con dirección noroeste-sureste línea quebrada de seis partes que respectivamente mide: 113.20, 744.20, 126.70, 84.20, 680.20 y 138.20 m lindando en todas con sucesión de Delfino Vieyra. Dentro de este predio se encuentran cuatro pequeñas presas y el casco de la finca de seis piczas y establo construidos de adobe, ciénfentos de piedra y lodo de adobe y cubierta de teja. Con una superficie aproximada de: 320-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3432.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 961026/90, IMELDA GONZALEZ PEREA promueve inmatriculación administ. sobre el inmueble ubicado en San Juan la Yla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linderos: norte: 37.00 m con Agustina Torres Vda. de González; sur: 37.00 m con calle Morelos; oriente: 22.65 m con Pedro López; poniente: 22.65 m con calle Progreso. Superficie aproximada: 838.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de junio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 14681/90, HECTOR TORRES AVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 12.00 m con calle 2 de Marzo; sur: 12.00 m con Carlos Martínez; oriente: 78.10 m con Ausencio Avaroa Rodríguez; poniente: 78.10 m con Margarita Villalva. Superficie aproximada de: 930.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 14633/90, SABINO HUITRON ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con Félix Aguilar, oriente: 30.00 m con Elsa Peralta Pedraza, poniente: 30.00 m con Mauro Martínez Amaro.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 21 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Piñero.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 893/90, C. DELFINA AYALA DE VERA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos del paraje denominado La Fábrica, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 62.00 m con Graciano Nava Ayala, sur: 62.00 m con Rafael García, oriente: 12.70 m con calle de su ubicación, poniente: 13.00 m con El Arroyo.

Superficie aproximada de: 796.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 919/90, CRISPINIANO PERNAL Y SOCORRO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No. 25 municipio de Villa Guerrero México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Miguel Melán, sur: 20.00 m con Jesús Nava, oriente: 9.00 m con calle 5 de Mayo, poniente: 9.00 m con Elvira Pedroza.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 904/90, PORFIRIO FERREYRA REYES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Paraje denominado "La Comunidad, Sta. Mónica, Mpio. de Ocuilán de Artiaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 280.00 m con propiedad del señor Francisco Ferreyra Llovera, sur: 280.00 m con Prop. del señor Antonio Ferreyra Medina, oriente: 52.00 m con calle continuación Calceana, poniente: 42.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 13,163.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 904/90 ASUNCION ABUNDIS ARROYO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la delegación La Cañada de Ocuilán, municipio de Ocuilán de Artiaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 55.46 m con propiedad de Julián Román Abundis y Bonifacio Abundis Núñez, sur: 69.00 m con propiedad de Francisco Ramírez Barona y Benito del mismo Apellido, oriente: Termina en triángulo, poniente: 68.00 m con propiedades de Marcos Abundis Arroyo y Rosa Rea Hernández.

Superficie aproximada de: 2,373.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 907/90, PORFIRIO FERREYRA REYES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Tlalteguiluya" en Santa Mónica, municipio de Artiaga Distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 150.00 m con Prop. del señor J. Asunción Noyola Cortez, sur: 110.00 m con Prop. del señor Vicente Herrera Bobadilla, oriente: 84.00 m con una barranca, poniente: 84.00 m con una barranca.

Superficie aproximada de: 10,957.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 915/90, LUCIA DOLORES FERREYRA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Calceana No. 15 en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Artiaga, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 43.00 m con propiedad de la señora Leonila Peña Castillo, sur: 34.00 m con propiedad del señor J. Jesús Ferreyra Pérez, oriente: 7.00 m con propiedad del de J. Jesús Ferreyra Pérez, oriente: 7.00 m con propiedad del de J. Jesús Ferreyra Pérez, poniente: 26.00 m con calle Calceana o carretera México Chihuahua.

Superficie aproximada de: 604.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 905/90, C. PORFIRIO FERREYRA REYES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en ladera San Andrés en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Artiaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 225.00 m con propiedad del señor Rutilo García Rosales, sur: 158.00 m con propiedad del señor Hericacio Rodríguez Martínez, oriente: 205.00 m con una barranca, poniente: 225.00 m con propiedad del señor Silvano Zamora Bobadilla, y Rutilo Vázquez Ortega.

Superficie aproximada de: 45,713.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 930/90, ALFREDO DIAZ MILLAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago, municipio de Villa Guerrero México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Primitivo Díaz Aguilar, sur: 39.00 m con Esteban González, oriente: 350.00 m con Gonzalo Rojas, poniente: 350.00 m con Arroyo de San Mateo Coapexco.

Superficie aproximada de: 10,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 929/90, C. MARIA BERNAL GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida José María García y Oviedo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.43 m con la calle Oviedo, sur: 14.59 m con Federico Bernal, oriente: 14.63 m con la calle José María García, poniente: 14.57 m con Gloria Piña.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 922/90, MARIA Y JUANA BERNAL GUADARRAMA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado La Loma en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 40.00 m con Bernardino Vera, sur: 81.70 m con camino vecinal a San Francisco, oriente: 3 líneas 11.00 m 24.00 m 53.70 m con Gema Bernal Jurayek, poniente: 2 líneas 37.00 m 38.70 m con carretera Desviación Villa Guerrero e Itzapan.

Superficie aproximada de: 4,628.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 910/90 MAGDALENA ORTIZ RAMIREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Abasolo norte, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 13.00 m con Maximino Santana, sur: 8.00 m con Carmen Galduño, oriente: 9.50 m con Paula Mejía, poniente: 9.40 m con prolongación de Abasolo norte.

Superficie aproximada de: 99.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 902/90, MARIO ANTONIO ARROYO FRIAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Rincon" municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 176.00 m en línea quebrada y linda con Procopio González R., y barranca, sur: 75.70 m con el señor Paulino Jolya, oriente: 165.00 m con el señor Arcadio López Díaz, poniente: 51.50 m con el señor Pascual Paredes.

Superficie aproximada de: 14,700 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 954/90, C. OLGA GUADARRAMA DERAS DE IBARRA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Palo Blanco", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con parte que le queda al mismo vendedor, sur: 30.00 m con propiedad del señor Silvano García, oriente: 20.60 m con el señor Néstor Aldeco, poniente: 20.71 m con el mismo vendedor.

Superficie aproximada de: 618.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

Exp. 955/90, C. MAURICIO IBARRA DERAZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Palo Blanco", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 30.00 m con una calle en proyecto, sur: 30.00 m con Silvano García, oriente: 20.00 m con señora Olga G. Deraz, poniente: 20.00 m con el resto de donde se segrega esta fracción.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3437.—28, 31 agosto, y 5 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 43

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Añ calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, licenciado JORGE REED CHAVARRIA Notaría Número Cuarenta y Tres, Tlalnepantla, por instrumento ante

mí No. 34 de 14 de agosto de 1990, MARIA EUGENIA, GUILLERMINA Y GUILLERMO VAZQUEZ CORDERO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por su padre don RUBEN VAZQUEZ GLUMER, aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios y la primera aceptó el cargo de albacea, comprometiéndose a formar inventario.

Naucaupan, México, a 21 de agosto de 1990.

Lic. Jorge Reed Chavarría.—Rúbrica.

NOTARIO NUMERO CUARENTA Y TRES DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

3428.—28 agosto y 6 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 13

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Que en escritura 2536, extendida el 22 de febrero de 1989, ante mí el señor Raúl Bárcenas Estrada y la señora María Crístina Estrada Rivas de Bárcenas, aceptaron la herencia y la última el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor Raúl Bárcenas Navarro.

La albacea designada formulará el inventario.

El Titular de la Notaría Número Trece del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de Méx.

Lic. Raúl Narro Neme.—Rúbrica.

3275.—17 y 28 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 3725, de esta fecha, otorgada ante mí, se ratificó la testamentaria a favor de la señora ROSA DELGADO CEBALLOS, quien falleció el día 8 de febrero de 1989.

Para tal efecto, la señora JUANA BERNARDA RAMÍREZ DELGADO, exhibió el testamento otorgado por la autora de la sucesión el día 19 de abril de 1986 y el acta de defunción correspondiente.

La señora Juana Bernarda Ramírez Delgado, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor, manifestando que acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., 11 de agosto de 1990.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DCS.

Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica.

3760.—17 y 28 agosto.

INMOBILIARIA ROSATO, S. A. DE C. V.

NAUCAUPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL DE

Se informa al público en general que mediante resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de INMOBILIARIA ROSATO, S. A. DE C. V., celebrada en el domicilio social el día 6 de agosto del año en curso, se decidió reducir el capital social fijo de dicha sociedad, a la cantidad de \$250'233'000.00 (doscientos cincuenta millones doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 M. N).

La reducción decretada se llevó a cabo mediante reembolso a los socios de la sociedad, del monto acumulado de su aportación, en proporción directa al número de acciones Serie "A" que en ese momento poseían de los socios, las cuales fueron canceladas y ascienden a la cantidad de: 1'971,340 acciones Serie "A".

La presente publicación se lleva a cabo en virtud de lo acordado por los accionistas de INMOBILIARIA ROSATO, S. A. DE C. V., en la asamblea general extraordinaria que se menciona en líneas anteriores y para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se hace del conocimiento del público en general la reducción decretada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Naucaupan de Juárez, Edo. de México, a 7 de agosto de 1990.

INMOBILIARIA ROSATO S. A. DE C. V.

C.P. Jesús Bárcenas.—Rúbrica.

Delgado Especial.

3193.—14, 28 agosto y 11 septiembre.

FE DE ERRATA

Del aviso publicado el jueves 23 de agosto del año actual Sección Especial, en la página 2, segunda columna numeral XX.

DEBE DECIR:

XX Zumpango Av. Melchor Ocampo S/N

DEBE DECIR:

XX Zumpango Hidalgo Núm. 56, 2o. Piso.

OSBORNE DE MEXICO S.A. DE C.V.
Balance final de liquidación al 29 de Junio de 1990.
(Cifras en pesos)

ACTIVO		
BANCOS E INVERSIONES	1'494,600,055	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	4'525,441,739	
SUMA DEL ACTIVO		6'120,041,774
PASIVO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1'629,209,240	
SUMA DEL PASIVO		1'629,209,240
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	5'665,836,000	
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	(1'879,407,158)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	704,403,692	
SUMA CAPITAL		4'490,832,534
SUMA PASIVO Y CAPITAL		6'120,041,774

1a. Publicación para cumplir con el art. 247-1) de la Ley General de sociedades mercantiles.
Cuota por acción que corresponde a cada socio. \$ 792.61

Ing. Rafael Ortiz Rómulo
Liquidador

3191.—14, 28 agosto y 11 septiembre.

"CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS DE ZUMPANGO, S.A. DE C.V."
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION.
AL 30 DE ABRIL DE 1990.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
Bancos M.N.	0.00	Impuestos por pagar	0.00
I.V.A. por acreditar	<u>0.00</u> 0.00	Acredores diversos	<u>0.00</u> 0.00
		<u>FIJO</u>	
		Intereses por pagar L.P	<u>0.00</u> 0.00
		SUMA EL PASIVO	0.00
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	0.00
		Resultados acumulados	<u>0.00</u> 0.00
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA EL PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00
	=====		=====

LIQUIDADOR

C.P. ALEJANDRO FLORES CONTRERAS.

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDAD
DES MERCANTILES.

mscha

3188.—14, 28 agosto y 11 septiembre.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de agosto de 1990

Número 42

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa.

VISTO para resolver el expediente sobre la solicitud de la organización denominada PARTIDO FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PFIT), para su registro como Partido Político Estatal, condicionado al resultado de las elecciones, y,

RESULTANDO.

I.—Que los CC. Andrónico Martínez Aguilera, Juan Manuel Hernández Soto, Felipe García Medina y Salvador Ramos Cruz; representantes de la organización política denominada "PARTIDO FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES", constituida mediante acuerdo de asamblea estatal, han solicitado en escrito del 27 de julio pasado su registro como Partido Político Estatal, condicionado al resultado de las próximas elecciones.

II.—Que para tal fin, dentro de los plazos establecidos por la Ley, presentaron el escrito respectivo, acompañando la documentación que estimaron pertinente.

III.—Que recibida la solicitud respectiva, se procedió al análisis y estudio de la documentación que se acompañó y,

CONSIDERANDO:

I.—Que la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Gobernación, es competente para conocer y resolver, sobre solicitudes de organizaciones públicas que pretenden obtener su registro como Partido Político Estatal condicionado al resultado de las elecciones, en términos de lo establecido por los artículos 24 y 31 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

II.—Que la solicitud de registro condicionado, de la organización política denominada "Partido Frente de Izquierda y de los Trabajadores" (P.F.I.T.), fue presentada en tiempo y forma, en términos de los artículos 24 de la Ley de la Materia y Tercero Transitorio del Decreto Número 127 de la H "L" Legislatura Local.

III.—Que del estudio y análisis de la documentación exhibida se desprende:

A). El artículo 24 de la Ley, señala como requisitos para que proceda al registro de un Partido Político Estatal, condicionado al resultado de elecciones, que la organización solicitante acredite contar con un mínimo de 150 afiliados en cada uno de por lo menos 40 municipios del Estado, y tener al menos 15 mil afiliados en la entidad.

S U M A R I O :

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO en el que se declara improcedente la solicitud de la organización política denominada Partido Frente de Izquierda y de los Trabajadores (P.F.I.T.) para obtener su registro como Partido Político Estatal, condicionado al resultado de las elecciones, por no satisfacer los requisitos de Ley.

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Miguel Totocuilapileo, municipio de Metepec, México.

(Viene de la primera página)

En este sentido la solicitante, "Partido Frente de Izquierda y de los Trabajadores" acreditó que únicamente tiene en 9 municipios del estado más de 150 afiliados y en total, no demostró contar con el mínimo de 15 mil.

B). Que el documento denominado en los anexos de la solicitud "Declaración de Principios" no contiene las obligaciones previstas en el artículo 26 fracciones I, III y IV, del ordenamiento en cita, en el sentido de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la del Estado, ni la de respetar las leyes e instituciones que de ellas emanen; ni la de no aceptar pacto o acuerdo que la sujete o subordine a cualquier organización internacional o la haga depender de entidades o de partidos políticos extranjeros, ni tampoco la obligación de encausar sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

C). Que en los anexos de la solicitud que se estudia, el documento denominado "Programa de Acción" no determina en los términos que se previenen en el artículo 27 fracciones I y II, las medidas que la solicitante pretenda tomar para alcanzar los objetivos contenidos en sus principios, ni las políticas propuestas para resolver los problemas estatales, pues de su lectura sólo se desprenden planteamientos genéricos que no hacen referencia específica

a los extremos que la ley previene y de igual manera ocurre al ser omisa la solicitante en su "Programa de Acción" respecto de los medios que pretenda adoptar con relación a sus fines de dirección ideológica, formación política y sobre la participación electoral de sus militantes, pues también alude a ellos de una manera genérica que no permite establecer la precisión de los conceptos que hace difícil distinguir unos de otros.

D). Los estatutos de esa organización reúnen los elementos contenidos en el artículo 28 de la Ley de Organizaciones políticas y procesos electorales del estado, ya que establecen denominación propia, distinta de la de otros partidos políticos registrados; los procedimientos de afiliación; los derechos y obligaciones de sus miembros, las funciones, obligaciones y facultades de sus órganos, así como las sanciones aplicables a sus integrantes.

E). Que la organización solicitante para cumplir con el requisito establecido en la Ley, de demostrar que ha realizado actividades políticas continuas durante los tres años anteriores al 11 de noviembre de 1990, fecha de las elecciones para las cuales solicita registro condicionado a sus resultados, exhibió documentación de otra organización diferente denominada PTZ (Partido de los Trabajadores Zapatistas), sin demostrar que la nueva organización, es decir, la solicitante haya sido legalmente la causahabiente de los derechos del PTZ.

IV.—Que en atención a lo señalado en los apartados anteriores, y estimándose que en el caso no se cumplen con los requisitos previstos en los artículos 24, 26 y 27 de la Ley de la Materia, resulta procedente negar a la organización mencionada, el otorgamiento de su registro como partido político estatal, condicionado al resultado de las elecciones.

En mérito de lo expuesto y fundado con apoyo además, en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, se expide el siguiente:

A C U E R D O .

PRIMERO.—Es improcedente la solicitud de la organización política denominada Partido Frente de Izquierda y de los Trabajadores (P.F.I.T.) para obtener su registro como Partido Político Estatal, condicionado al resultado de las elecciones, por no satisfacer los requisitos de ley.

SEGUNDO.—Publíquese el presente acuerdo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y notifíquese a los interesados.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

SECRETARIA DE GOBIERNO

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

Lic. Roberto Gómez Collado.—Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 225/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2497 de fecha 9 de abril de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de marzo de 1990 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de marzo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario, que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de abril de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto infractor de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de mayo de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto infractor que se encontró presente al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desayecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto al enjuiciado que se encuentra ausente y que no fue posible notificarle personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notficatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de mayo de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la del presunto privado sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 23 de marzo de 1990, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos.

CONSIDERANDO CUARTO. Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de marzo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad

de dotación por más de dos años consecutivos al C. 1.—Mendoza J. de Jesús. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado, número 1.—1628616.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del Estado de México, al C. 1.—Juana Galindo Vda. de Mendoza. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición del certificado de derechos agrarios respectivo; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta. En Toluca, Estado de México, a los 25 días del mes de mayo de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Aríns.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.